

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.º 0113/2024**

Fernando de la Mora, 13 de febrero de 2024

Señor

**Felipe Salomón**, Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo  
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones de los inmuebles individualizados como **Fincas N.ºs 60308, 48478, 49212 y 48310**, de los Territorios Sociales "**Cancún I**" y "**Cancún II**", del Distrito de San Lorenzo, Departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Ministro

vs/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".



Municipalidad de  
San Lorenzo  
del Campo Grande



Escanee el código y acceda al  
estado de su expediente

**Expediente:**

EXT-1253/ 2024

**Contribuyente:**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Motivo:**

NOTA O SIMILAR

16/02/2024 9.39 AM



MENTRADA